

ELECCIONES RFETA 2024

PROCEDIMIENTO PARA EL VOTO POR CORREO

1.- Solicitud de voto por correo a la Junta Electoral de la RFETA.

La persona electora que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Junta Electoral (por correo electrónico a la dirección juntaelectoral@federarco.es) interesando su inclusión en el censo especial de voto no presencial. Dicha solicitud deberá realizarse a partir del martes 15 de octubre, día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y hasta el 23 de octubre, dos días naturales después de la publicación del censo definitivo.

Para solicitar el voto por correo se deberá cumplimentar el documento de solicitud correspondiente al estamento al que corresponda, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

Cuando la solicitud sea formulada por clubes que, ostentando la condición de electores, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Junta Electoral la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente a la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

2.- Recogida y curso de la Documentación Electoral

Recibida por la Junta Electoral la documentación referida en el apartado anterior, se comprobará la inscripción del solicitante en el censo electoral, resolviendo lo procedente.

Una vez incluido en el censo especial de voto no presencial, el o la elector/a será eliminado/a del censo ordinario, no pudiendo votar presencialmente. Dentro de los dos días naturales siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Junta Electoral enviará a las personas solicitantes el certificado de inclusión en el censo especial, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas y ordenadas alfabéticamente.

3.- Emisión de la Documentación Electoral

Para la emisión del voto por correo, el o la elector/a o la persona física designada por los clubes para realizar todos los trámites relativos al voto por correo acudirá a la oficina de correos o al notario que libremente elija, y exhibirá el certificado antes citado, así como ejemplar original de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados. Una vez verificada la identidad de la persona electora o del o de la representante designado/a por cada club o persona jurídica, el sobre de votación debidamente cerrado y el certificado original autorizando el voto por correo se introducirán en un sobre de mayor tamaño que deberá expresar el nombre y apellidos del o de la remitente, así como la federación, especialidad deportiva, en su caso, estamento por el que vota, así como la consideración como deportista de alto nivel de la persona solicitante.

El sobre ordinario, con la documentación correspondiente, se remitirá a la notaría designada por la RFETA:

NOTARÍA

D. JUAN PABLO SÁNCHEZ EGUINO

Calle Alberto Aguilera, 66 - 1º derecha – Madrid 28015

4.- Recepción y depósito de los votos

El plazo de recepción de los votos por correo en la notaría finaliza el lunes 11 de noviembre de 2024 a las 14:30 (horario peninsular español), no siendo admitidos, en ningún caso, sobres depositados con carácter posterior al citado plazo.

En dicha notaría se conservarán y custodiarán todos los sobres de remisión del voto recibidos, hasta el lunes día 18 de noviembre de 2024, a las 14:30, día en el que serán entregados a la Mesa Electoral especial de la RFETA.

5.- Traslado y escrutinio de los votos

La mesa electoral especial para el voto por correo efectuará el traslado y custodia del voto emitido por correo, realizando además su escrutinio y cómputo. El recuento del voto emitido por correo, así como la apertura de la correspondencia electoral remitida por los/as electores/as que se hayan acogido a este procedimiento, se realizará con posterioridad al escrutinio y cómputo del voto presencial.

Asimismo, adoptará las medidas que sean precisas para garantizar la integridad de toda la documentación electoral correspondiente al voto por correo.

Los/as representantes, apoderados/as o interventores/as de los/as candidatos/as y de las agrupaciones de candidaturas podrán estar presentes e intervenir en todas las actuaciones que ordene realizar la mesa electoral especial en relación con el traslado, custodia, cómputo y escrutinio del voto por correo.

ANEXO I
SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL PARA LOS
ESTAMENTOS DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y JUECES

La persona abajo firmante, D./D^a.,, con DNI n.º
..... y n.º de licencia....., perteneciente al estamento de
..... en la modalidad deportiva de, por la presente, y
para que conste a los efectos oportunos,

SOLICITA

Se me incluya en el censo especial de voto por correo en las elecciones a representantes de
la Asamblea General de la Real Federación Española de Tiro con Arco.

En, a, de, de 2024

Firma:

- Documentación que se acompaña:
fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO
(juntaelectoral@federarco.es)

ANEXO II
SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL
PARA EL ESTAMENTO DE CLUBES

La persona abajo firmante, D./D^a., con
DNI nº, en calidad de secretario/secretaria del club
....., con sede en la siguiente dirección postal:
.....

CERTIFICA

Que dicha entidad ha adoptado válidamente el acuerdo de ejercitar el voto por correo para la elección de representantes de la Asamblea General de la Real Federación Española de Tiro con Arco, para lo cual

SOLICITA

La inclusión del club en el censo especial del voto por correo en el proceso electoral de la Real Federación Española de Tiro con Arco.

Se designa, formal y expresamente, a D./D^a., con DNI nº, para que realice, en nombre del club, todos los trámites relativos al voto por correo.

En, a, de, de 2024

EL/LA SECRETARIO/A

(Firma y sello del Club)

- Documentación que se acompaña:
fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor del representante del club

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO
(juntaelectoral@federarco.es)

ANEXO III
MODELO DE SOBRE DE VOTO POR CORREO PARA REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

D. JUAN PABLO SÁNCHEZ EGUINO
NOTARIO
Calle Alberto Aguilera, 66 - 1º derecha
C.P.: 28015 de Madrid

ELECCIONES 2024 A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL
FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

NOMBRE y APELLIDOS:

ESTAMENTO:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ESPECIALIDAD: